



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2017-MDSA

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del presente año, se conmemora el 196º Aniversario de la Independencia del Perú, constituyendo una fecha memorable y significativa para todos los peruanos;

Que, siendo una fecha trascendental nacional, es deber de todo ciudadano peruano brindar el reconocimiento a los héroes que se inmolaron por nuestra Patria, así como velar por los valores morales de civismo y patriotismo, y el respeto a nuestros símbolos patrios; resaltando así los hechos históricos de nuestra identidad nacional;

Que, ante este magno acontecimiento, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica del vecindario resaltando los valores nacionales, por lo que ha previsto dictar disposiciones a la población con motivo de remarcar nuestra entidad y conciencia cívica, fortaleciendo los sentimientos de identidad nacional y profundo respeto a nuestros héroes y símbolos patrios;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1º.- DISPONER el **EMBANDERAMIENTO GENERAL y OBLIGATORIO** de las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del distrito de San Antonio - Cañete, a partir del 13 al 31 de Julio del presente año, con ocasión de conmemorarse el **Centésimo Nonagésimo Sexto (196º) Aniversario de la Independencia del Perú.**

Artículo 2º.- RECOMENDAR la limpieza, arreglo y pintado de fachadas y fronteras de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de San Antonio-Cañete, en bien del ornato.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General realizar las coordinaciones con las áreas correspondientes, para su publicación, difusión y cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en la Casa Municipal del distrito de San Antonio – Cañete, a los 10 días del mes de Julio del año 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
[Firma manuscrita]